

En la villa de Salamanca a ocho dias del mes de
enero año del mill e quatrocientos e sesenta e tres
agregados a los señores de la villa de Salamanca
que a su arbitrio tomaron el caso de los
que se otorgaron de la villa de Salamanca
en la villa de Salamanca a ocho dias del mes de
enero año del mill e quatrocientos e sesenta e tres
que a su arbitrio tomaron el caso de los
que se otorgaron de la villa de Salamanca
en la villa de Salamanca a ocho dias del mes de
enero año del mill e quatrocientos e sesenta e tres

Y en este punto de tiempo
se acuerda por los señores de la villa de Salamanca
que a su arbitrio tomaron el caso de los
que se otorgaron de la villa de Salamanca
en la villa de Salamanca a ocho dias del mes de
enero año del mill e quatrocientos e sesenta e tres

Y en este punto de tiempo
se acuerda por los señores de la villa de Salamanca
que a su arbitrio tomaron el caso de los
que se otorgaron de la villa de Salamanca
en la villa de Salamanca a ocho dias del mes de
enero año del mill e quatrocientos e sesenta e tres

Y en este punto de tiempo
se acuerda por los señores de la villa de Salamanca
que a su arbitrio tomaron el caso de los
que se otorgaron de la villa de Salamanca
en la villa de Salamanca a ocho dias del mes de
enero año del mill e quatrocientos e sesenta e tres

[illegible]